ANEXO I. ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

En este anexo indicamos algunas sugerencias sobre acciones de orientación profesional y empleabilidad. Se han organizado en torno a tres ejes temáticos esenciales para la configuración de un **itinerario de orientación integral** que mejore la empleabilidad del estudiantado y egresados. Esta estructura agrupa las actuaciones por su objetivo formativo, independientemente del curso académico del participante.

1. Conocimiento del entorno y proyección profesional

Este eje se centra en proporcionar una base informativa sólida sobre el contexto profesional, las salidas laborales específicas y los recursos disponibles.

- **Salidas profesionales y mercado de trabajo por titulación.** Consisten en la participación de profesionales egresados referentes para que compartan su experiencia personal y aporten información clave sobre:
    - La **denominación y misión** del puesto (qué, cómo y para qué se hace).
    - **Organigrama y ubicación** dentro de la entidad.
    - **Competencias y formación** imprescindible, valorable y recomendable.
    - **Trayectoria profesional y personal** de acceso al empleo.
    - **Oportunidades/debilidades** de la salida y entidades contratantes.
- **Gestión de prácticas y programas** (*): Información precisa sobre los programas de prácticas extracurriculares, nacionales e internacionales, como recursos para el empleo.
- **Recursos Universitarios** (*): Sesiones informativas sobre los servicios de la UGR en materia de orientación, prácticas y empleo.
    - (*) Estas acciones están contempladas en el ***Plan de Orientación en Centros*** (POC). Consulte la planificación de su centro para el curso 2025/26.

2. Desarrollo de competencias y marca personal

Este eje se enfoca en el crecimiento personal y profesional, dotando al estudiantado de las herramientas necesarias para la autogestión de su carrera:

- **Soft Skills:** Acciones formativas centradas en el desarrollo de competencias clave como motivación para el trabajo, resolución de problemas, toma de decisiones, liderazgo y trabajo en equipo, comunicación eficaz, habilidades sociales y asertividad, manejo del estrés, establecimiento de objetivos profesionales, u otras.
- **Marca personal:** Acciones cuyo contenido se relaciona con la configuración de la marca personal y el autoconocimiento.

3. Estrategias de inserción laboral

Agrupa las acciones de carácter práctico, enfocadas en la transición al mercado de trabajo y el manejo de sus procesos:

- **Metodología de búsqueda de empleo:** Ofrecer una visión práctica de los aspectos clave para la inserción laboral, incluyendo la identificación del mercado de trabajo, el uso de herramientas de presentación (Currículum y autocandidaturas) y el manejo de redes sociales y recursos de información.
- **Procesos de selección y contratación:** Conocimiento y afrontamiento de las pruebas más utilizadas por las empresas (psicotécnicas, dinámicas de grupo o entrevista de selección), el marco legal del contrato de trabajo y el acceso al empleo público.

En cuanto a los formatos de actuación, las acciones podrán realizarse mediante cursos, jornadas, ponencias, seminarios, encuentros o talleres, diseño de herramientas (guías, aplicaciones on-line), y orientaciones profesionales individualizadas.

La modalidad puede ser indistintamente presencial, telemática o mixta.

Los Ponentes/docentes podrán ser profesionales de referencia designados por la titulación o el personal técnico del Centro de Empleo y Prácticas. Como este último, desde la implantación del nuevo ***Plan de Orientación en Centros*** **(POC),** tendrá presencia en todos los centros en ambos semestres del curso académico, las acciones que se propongan en esta ayuda deben coordinarse para evitar solapamientos de contenidos o fechas.

Fechas del ***Plan de Orientación en Centros*** 2025/26:

- 1º Semestre: del 19 de septiembre al 25 de noviembre.
- 2º Semestre: del 16 de febrero al 7 de mayo.
  - Si con esta ayuda tiene previsto realizar alguna acción en estas fechas, debe comunicarlo lo antes posible a través de orientacion@ugr.es.

Se contempla que las acciones puedan acogerse al reconocimiento de créditos por actividades universitarias si cumplen con los requisitos estipulados y se solicita al Vicerrectorado competente en los plazos establecidos.